

Giovanni Nani
Lozada

LOS «HERMANOS SIRVIENTES» EN LA MASONERÍA ESCOCESA DEL SIGLO XIX

Introducción.

Este trabajo surge mediante el análisis reflexivo de una fuente primaria como es el libro «Estatutos Generales de la Masonería Escocesa, traducidos de la edición más correcta impresa en Nápoles, el año de 1820» cuya autoría es de Tadeo C. Carvallo, Presidente del Soberano Capítulo Fe de Venezuela, en su segunda edición, publicado en Caracas en 1855. En este pequeño pero interesante libro se dedica un apartado a los «Hermanos Sirvientes», una figura extinta en la masonería actual pero que reviste un interés investigativo que nos permite conocer un poco más sobre cómo era la organización de la orden masónica en el siglo XIX.

Se presenta una investigación histórica sustentada en fuentes primarias del siglo XVIII y XIX, utilizando como eje fundamental el mencionado libro, además de documentos constitucionales de la masonería, actas de logia, reglamentos de ritos y estudios académicos contemporáneos. El objetivo final

de este artículo de investigación es analizar el origen y evolución de la figura de los hermanos sirvientes en distintas tradiciones masónicas, su rol funcional dentro de la logia, y las posibles causas de su declive y eventual desaparición.

Unos estatutos de masonería escocesa editados en Caracas en 1855.

Hace algún tiempo pude obtener este curioso libro que nos permite conocer cuál era el marco normativo de la masonería escocesa en Venezuela a mediados del siglo XIX (**Figura N°1 y Figura N°2**). Una de las características más importante de este ejemplar, es que ha sido editado por un cuerpo masónico nacional y teniendo en nuestras manos una segunda edición, nos hace suponer que una buena cantidad de estos libros fueron impresos y distribuidos a los hermanos masones del país en esas fechas.

Fuente: Nani, G. (2025) Fuente: Nani, G. (2025).

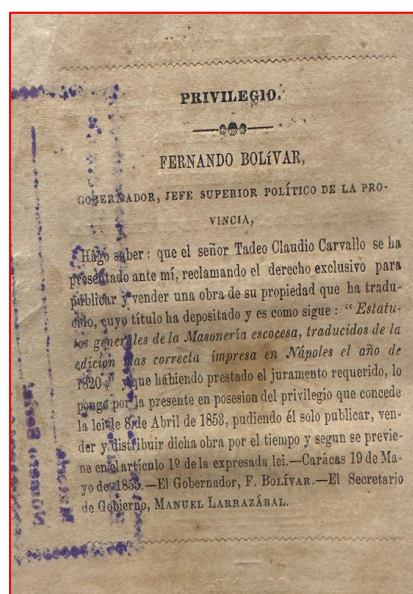
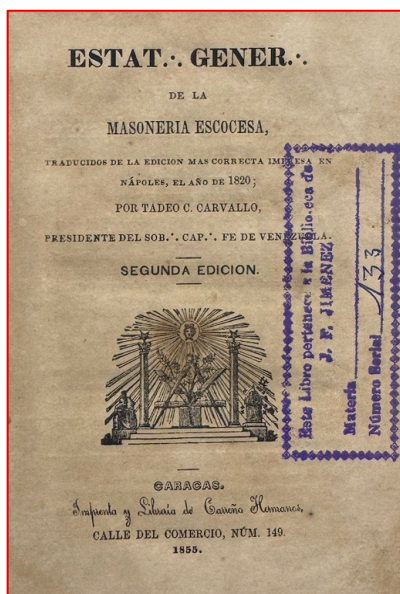


Figura N°1. Portada del libro Figura N°2. Datos de publicación.

Uno de los apartados que nos ha llamado más la atención de estos estatutos es la figura de los «Hermanos Sirvientes», para los cuales se detallan nueve artículos en las páginas 48 y 49 que a continuación transcribimos respetando y manteniendo la ortografía de la época:

DE LOS HH.: SIRVIENTES.

235. La log.: puede tener el número de HH.: sirvientes que le convengan.

236. Los sirvientes se escogen particularmente de la clase de artesanos, pero deben saber leer y escribir, y ser de tales costumbres y de tal prudencia, que no den lugar á temer de ellos indiscreción alguna.

237. El primero de los HH.: sirvientes es necesariamente admitido á los misterios

240. En las citaciones ó convocatorias, los sirvientes deben andar solícitos y exactos, so pena de ser separados del taller.

241. Abiertos los trabajos, los sirvientes no deben separarse de la sala de pasos perdidos, ni entrar en el templo sin ser llamados.

242. Si hai imprenta en la log.:, los operarios tipográficos entran en la clase de sirvientes, no habiendo sido ántes considerados como HH.: artistas.

243. A falta de sirvientes, los masones mas jóvenes deberán llenar parte de sus funciones alternativamente.

De esto se desprende la existencia de un tipo diferente de actor en la logia masónica, uno que tenía una posición subordinada y específica, relacionada fundamentalmente

Vemos entonces que el criterio de selección para estos hermanos sirvientes era muy específico, preferiblemente artesanos, pero no cualquier artesano sino uno que supiera leer y escribir

masónicos y excluido de toda paga. Los otros solo necesitan estar instruidos en el signo del primer grado escoces, y de la palabra de pase del mismo grado del rito reformado, de cuanto concierne á la preparación de las diversas cámaras y al servicio de que están encargados, bajo juramento de fidelidad y silencio.

238. La log.: les señala la gratificación ordinaria ó extraordinaria que juzgue mas conveniente.

239. Los sirvientes están principalmente obligados á obedecer á los dignatarios y oficiales, y sobre todo á los responsables del orden, del tesoro, del local y de las ceremonias.

con el mantenimiento operativo en los ceremoniales del taller.

Vemos entonces que el criterio de selección para estos hermanos sirvientes era muy específico, preferiblemente artesanos, pero no cualquier artesano sino uno que supiera leer y escribir. Esto indica que, aunque desempeñaban funciones de tipo servicial, se exigía un cierto nivel mínimo de instrucción. Además, de un comportamiento ejemplar en términos éticos, específicamente destacando la prudencia y discreción, procurando mantener los valores masónicos de confidencialidad y decoro.

Los artículos describen con precisión los términos de la iniciación, su remuneración, obligaciones, área de trabajo, en fin, toda la información necesaria para que algún cuerpo masónico que deseara tener algunos

hermanos sirvientes entre sus miembros pudiese hacerlo. Sobre este particular ampliaremos más en el desarrollo de este trabajo.

Orígenes de la figura del Hermano Sirviente.

Mediante el análisis fuentes primarias y documentos académicos, encontramos que esta figura no se circunscribe a unos estatutos editados en Nápoles en 1820 y traducidos al español algunos años después, sino que los hermanos sirvientes eran bastante comunes en logias durante los siglos XVIII y XIX.

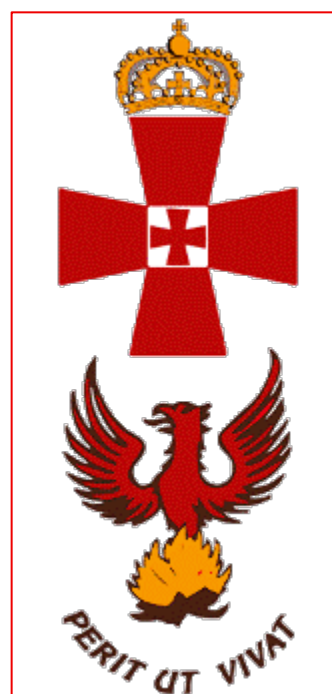
En la edición del 28 de junio de 1873 de «The Freemason», encontramos una clara referencia a los hermanos sirvientes. De allí podemos precisar que tienen sus raíces en las prácticas logiales del siglo XVIII, en esa transición de la masonería operativa a la especulativa, donde los masones celebraban sus reuniones en tabernas u otros locales donde se requería personal de servicio. Queda claro, según lo anteriormente descrito, que con el fin mantener el secreto masónico y la privacidad de los trabajos, era común que las logias iniciasen a los mozos de taberna o sirvientes locales en el primer grado, de modo que pudieran asistir a la logia como sirvientes internos sin violar la confidencialidad de los rituales.

En el mencionado ejemplar de «The Freemason» podemos observar este origen práctico: «la costumbre de admitir *serving brethren* surgió del uso de reunirse las logias en tabernas; como durante aquellos tiempos el trabajo y el ágape se intercalaban, los mozos debían entrar al salón mientras la logia estaba en sesión, y por tanto fue necesario cualificarlos haciéndolos masones» (p. 11). Así, por razones funcionales, surgió la figura del sirviente-masón: un que podía servir como guarda templo exterior, ayudante de ceremonias o camarero en la mesa, más que para participar plenamente de la vida masónica ordinaria.

El mencionado artículo nos muestra que las primeras evidencias documentales

apuntan a que ya a mediados del siglo XVIII esta práctica se institucionalizó en algunas obediencias. En 1753, la Gran Logia de Inglaterra (de los *Modernos*) aprobó una regulación específica para los *serving brethren*, por la cual se faculta a cada logia para iniciar sin cuota a hermanos sirvientes, los cuales, sin embargo, no podrán ser considerados miembros efectivos de dicha logia. Esta disposición, ligeramente modificada, siguió vigente en Inglaterra al menos hasta fines del siglo XIX. La motivación original era permitir la iniciación gratuita de criados o individuos de clase humilde que servirían a la logia, sin otorgarles la condición plena de miembro activo. En el caso británico, además, la figura se asoció con restricciones clasistas adicionales después de las guerras napoleónicas: «Desde 1815 la Gran Logia Unida de Inglaterra prohibió absolutamente la admisión de soldados rasos, salvo como hermanos sirvientes» (p. 11).

Cabe destacar que la idea de miembros en posición servicial no era exclusiva de Inglaterra. En la Europa continental también se desarrolló tempranamente una categoría similar. Hacia 1770, por ejemplo, el influyente *Régime Écossais Rectifié* (Rito Escocés Rectificado) en Francia formalizó en su código masónico una clase de *Frères servants*



ou gardes de la loge (hermanos sirvientes o guardianes de la logia) con funciones definidas y limitaciones estrictas como se pudo observar al revisar el *Code Maçonnique des Loges Réunies et Rectifiées de France* adoptado en 1778, «los hermanos sirvientes... son recibidos gratis hasta el segundo grado, que ha de ser el último para ellos; no pueden ostentar ningún cargo ni dignidad en la logia, y solo tienen voz consultiva cuando se trate de la recepción de otro sirviente» (p. 2). Es decir, la normativa rectificadora fijó que el hermano sirviente podía ser Aprendiz y Compañero, pero no Maestro (salvo excepción), no pagaba derechos de iniciación ni cuota, y quedaba excluido de los cargos y de la deliberación ordinaria de la logia. De forma análoga, otras Grandes Logias y sistemas masónicos del siglo XVIII reglamentaron esta figura bajo distintos nombres (en alemán Dienende Brüder, en italiano Fratelli Serventi), consolidando así su presencia en la sociabilidad masónica de la época.

Funciones y estatus dentro de la logia.

Pese a las variantes locales, existían rasgos comunes en el rol de los hermanos sirvientes. Su función esencial era operativa y servicial: actuaban como asistentes de la logia encargados de la logística, la seguridad y el servicio durante las reuniones. Documentos históricos detallan sus tareas. En las logias alemanas de la segunda mitad del XVIII, se les asignaba explícitamente «el servicio (atender a la mesa) y la guardia de la puerta del templo». Un ejemplo ilustrativo es la logia Charlotte zu den drei Nelken (Meiningen, Alemania), fundada en 1774, que contaba con cuatro hermanos sirvientes encargados de servir y montar guardia ante las salas de la logia. Estos servidores se ubicaban típicamente fuera de las columnas (es decir, no ocupaban asiento en las filas de hermanos durante la tenida), permaneciendo atentos para atender órdenes de los oficiales o para custodiar el acceso al recinto masónico.

Pero esta interesante figura de los hermanos sirvientes no solo la encontramos

en el contexto masónico europeo, si viajamos a América del sur, específicamente revisando un reglamento del Gran Oriente de Chile de 1865 (muy representativo de las prácticas latinoamericanas decimonónicas heredadas de Europa) ofrece una descripción minuciosa del hermano sirviente. Se permitía a cada taller tener «uno o varios hermanos sirvientes según sus necesidades» (p. 34), los cuales eran puestos asalariados sufragados por la logia, incluso con posibles gratificaciones adicionales. El hermano sirviente estaba especialmente a las órdenes del Venerable Maestro, del Secretario, del Tesorero y del Maestro de Banquetes, y tenía a su cargo la limpieza y decoración del Templo y sus dependencias, vigilando además cualquier obra de mantenimiento del local ordenada por la Logia. «No le era permitido asistir al Templo en los días de Tenida, salvo motivo muy justificado; pero una hora antes de la apertura debía prepararlo todo para los trabajos» (p. 34). Es decir, el sirviente preparaba la sala antes de la reunión y luego se retiraba, permaneciendo disponible fuera del templo durante la ceremonia ejerciendo el trabajo de guarda templo exterior.

A pesar de ser masones iniciados, su participación ritual era restringida. El mismo reglamento chileno enfatiza que, sin importar el grado que tuviera el hermano sirviente, no debe jamás decorarse sino con el delantal de Aprendiz y la insignia correspondiente a su oficio. Esto señala que, aunque el sirviente hubiese sido promovido a Compañero, simbólicamente seguía vistiendo el mandil de aprendiz, subrayando su posición subordinada. Además, debía colocarse siempre en la parte exterior cerca de la puerta del Templo, para indicar a los visitantes el grado en que estaban abiertos los trabajos, y para avisar al Guarda Templo. Esta última función muestra que el hermano sirviente actuaba como enlace entre el interior y el exterior de la logia: informaba a los hermanos tardíos o visitantes sobre el grado en curso y alertaba al guarda templo interior ante cualquier eventualidad. En los ágapes

masónicos los hermanos sirvientes oficiaban como camareros rituales: servían los platos y bebidas, permaneciendo de pie entre columnas durante los brindis, en los cuales solo participaban plenamente al final de la ceremonia. En algunas tradiciones, se estipulaba que durante el ágape los Aprendices actuaran de sirvientes bajo dirección del Maestro de Banquetes.

En resumen, el hermano sirviente desempeñaba labores de conserje, mozo, guardián y ayudante general de la logia. Sus obligaciones incluían montar y desmontar el templo, custodiar la puerta, atender el comedor, mantener los implementos masónicos y ejecutar cualquier recado de los oficiales. Era, de hecho, un miembro al servicio de los demás hermanos, reflejando dentro de la estructura masónica las jerarquías sociales externas.

Admisión, grados y limitaciones jurídicas.

Los hermanos sirvientes constituían una clase diferenciada de miembros, con restricciones formales en su trayectoria masónica. Por lo general, no pagaban derechos de iniciación ni cuotas regulares, su

contribución consistía en el trabajo que brindaban a la logia. Muchas Constituciones fijaron explícitamente el carácter gratuito de su recepción. El Código del Rito Escocés Rectificado de Francia (1778) ya citado, establecía que los sirvientes son recibidos gratis hasta el segundo grado. De igual modo, la tradición inglesa permitía su iniciación sin cargo alguno desde 1753, y las constituciones del Gran Oriente de Francia durante la segunda mitad del XVIII adoptaron medidas similares, equiparando la admisión de sirvientes a la de músicos u «hermanos de talento» que eran exonerados de pagos por los servicios útiles que aportaban a la logia.

Otro aspecto institucional importante es que en algunas obediencias los hermanos sirvientes no se contaban como miembros activos de la logia. La regulación inglesa indicada por The Freemason en 1873 señalaba que un sirviente iniciado no era miembro de la logia que lo había iniciado, aunque posteriormente podía afiliarse a otra. Esta curiosa cláusula quizás buscaba mantener la distinción de estatus: la logia podía usar sus servicios sin integrarlo plenamente en su censo.



Según Ferrer Benimelli (1979), durante el breve periodo napoleónico en España, la primera logia del País Vasco (San Sebastián, 1809-1812) registró en sus tablas de logia una sección separada de «HERMANOS SIRVIENTES», listando individuos – a menudo soldados franceses de bajo rango – iniciados solo como Aprendices iniciados (Apr. inci.) para servir al taller. El autor además señala que, en muchos casos latinoamericanos, se observa que miembros de sangre indígena, africana o mestiza, cuando fueron admitidos en logias dominadas por élites criollas blancas, quedaron relegados de hecho al rol de sirvientes de la logia. Según investigadores, incluso cuando fueron admitidos, raramente alcanzaban el grado de Compañero y con frecuencia permanecían de por vida como Frères Servants. Un estudio sobre las logias coloniales francesas del Caribe realizado por Louis (2002) corrobora que los hombres libres de color solamente eran aceptados en calidad de hermanos sirvientes: la logia Saint-Jean d'Écosse de Saint-Pierre (Martinica) contabilizó tres frères servants de couleur, la Parfaite Union uno, y Sincérité des Cœurs cinco, antes de 1789. Según esta investigación, los hermanos mulatos libres figuraban en las actas como sirvientes y no llegaban al grado de Maestro, reflejando una estrategia de segregación racial dentro del marco masónico: la Orden mantenía la ficción de la fraternidad universal, pero en la práctica limitaba la igualdad iniciática, restringiendo a ciertos grupos al rango servil.

Declive y abolición del rol del Hermano Sirviente.

A medida que el siglo XIX avanzó, la figura del hermano sirviente comenzó a perder terreno por razones ideológicas y prácticas.

La masonería, tras las revoluciones liberales, abrazó cada vez más discursos de igualdad y fraternidad universales, incompatibles con mantener distinciones de clase tan explícitas en su seno. Señala Van De Sande (2001) que, aunque la realidad no cambió de la noche a la mañana a lo largo del

siglo XIX la incomodidad con esa contradicción fue creciendo. En 1848, por ejemplo, el ideario democrático repercutió en muchas logias europeas, cuestionando los privilegios internos. Hacia finales del XIX, la abolición de los hermanos sirvientes se había vuelto un tema de modernización institucional: su existencia evidenciaba un rezago feudal que las obediencias más progresistas quisieron subsanar para proyectar una imagen más igualitaria.

Con el tiempo, las logias dejaron de depender de miembros sirvientes, pues podían contratar personal profano para servicios puntuales (conserjes de templo, camareros para banquetes) sin necesidad de iniciarlos. En el siglo XVIII era casi obligado iniciar al mozo de taberna porque la logia se reunía en su local y requería confidencialidad; pero en el siglo XIX proliferaron los templos masónicos propios, reduciendo la necesidad de involucrar a personal externo en las reuniones rituales.

Muchas constituciones masónicas fueron reformadas entre fines del siglo XIX y principios del XX, eliminando cargos considerados innecesarios o anacrónicos. Por ejemplo, la Constitución Masónica chilena de 1912 introdujo cambios drásticos en la oficialidad de las logias: redujo el número de Expertos y Maestros de Ceremonias, fusionó cargos administrativos y eliminó los Diáconos, el Porta Espada y el Portaestandarte. Curiosamente, no menciona explícitamente al hermano sirviente, lo que sugiere que para 1912 ese puesto ya no era común o estaba en vías de desaparecer. En Francia, el Gran Oriente dejó de incluir a los frères servants en sus estatutos a lo largo del siglo XIX; para 1877, año de la célebre abolición de la obligación de creencia en el GADU, los servants prácticamente habían desaparecido de las logias del GODF, transformándose en simples empleados cuando hacían falta, sin status masónico.

La masonería del siglo XX tendió a homogeneizar la condición de miembro: todos los iniciados pasan por los mismos



grados y se consideran plenamente hermanos, sin categorías tan marcadamente distintas. El crecimiento de las clases medias dentro de la Orden también diluyó la antigua brecha: los mismos aprendices y compañeros eran a veces quienes voluntariamente se encargaban de tareas logísticas por rotación, ya no se precisaba una clase separada. Además, en un contexto donde la filantropía y la instrucción pasaron al frente, resultaba contraproducente mantener un grupo al que *de facto* se le negaba el progreso y la iluminación completa.

Para finales del siglo XIX, algunos comentaristas ya hablaban de los hermanos sirvientes en tiempos pasados. En 1871, el historiador Emmanuel Rebold (1871) señalaba que era un hecho lamentable que en el siglo XVIII los Grandes Maestros a menudo trataron a otros masones como sirvientes, criticando la desigualdad social dentro de la Orden. Aunque la abolición formal no fue de un plumazo universal, esta figura se extinguió gradualmente. Hoy en día persiste solo en eco histórico o en rituales de banquete donde los masones más jóvenes asumen por tradición el papel de servidores simbólicos.

Conclusiones.

La figura del hermano sirviente en la masonería constituye un ejemplo revelador de cómo las sociedades fraternales reproducen y a la vez moldean las estructuras sociales de su época. Surgido por necesidades prácticas, tales como garantizar el secreto y el buen funcionamiento de las tenidas, este rol evolucionó hasta convertirse en una institución transnacional dentro de la Orden, con reconocimiento formal en reglamentos desde Londres hasta París, Berlín, Nápoles o Santiago de Chile. Los hermanos sirvientes desempeñaron un papel crucial en la vida cotidiana de las logias históricas, siendo al mismo tiempo *insiders* (iniciados) y *outsiders* (subordinados) en la hermandad.

El declive y desaparición de los hermanos sirvientes a fines del siglo XIX refleja las transformaciones internas de la masonería acorde con los cambios sociales exteriores: la democratización de las relaciones, la profesionalización de servicios, y la creciente incomodidad con privilegios y distinciones no meritocráticas llevaron a que la Orden dejara atrás este anacronismo. Hoy, el hermano sirviente pervive únicamente en referencias

históricas, tales como el libro de Estatutos Generales de la Masonería Escocesa de 1855 que ha inspirado este trabajo, es un recordatorio de que incluso en instituciones dedicadas a la igualdad simbólica, las distinciones de clase dejaron su impronta. Su estudio, por ende, contribuye a una comprensión más matizada de la sociabilidad masónica, iluminando cómo las logias funcionaron no solo como escuelas de igualdad sino también como microcosmos estratificados en los que sirvientes y señores compartían espacio ritual bajo diferentes condiciones.

Referencias.

Carvalho, T. C. (Trad.). (1855). Estatutos generales de la masonería escocesa: Traducidos de la edición más correcta impresa en Nápoles en 1820 (2ª ed.). Imprenta y Librería de Carreño Hermanos.

Charlotte zu den drei Nelken. (s. f.). En Wikipedia. Recuperado el 10 de mayo de 2025, de https://de.wikipedia.org/wiki/Charlotte_zu_den_drei_Nelken.

Escalle, M., & Gouyon, P. (1993). Les francs-maçons dans les colonies françaises (XVIIIe–XIXe siècles). L'Harmattan.

Franc-maçonnerie, libres de couleur et abolitionnisme à la Martinique (1738-1848). (2002). Bulletin de la Société d'Histoire de la Guadeloupe, (132), 5-40. Recuperado de <https://www.erudit.org/fr/revues/bshg/2002-n132-bshg03162/1040762ar.pdf>.

Freemasonry in Latin America. (s. f.). En Wikipedia. Recuperado el 10 de mayo de 2025, de https://en.wikipedia.org/wiki/Freemasonry_in_Latin_America.

Lenguaje de banquete masónico y ritual de ágape. (s. f.). Studocu. Recuperado el 10 de

mayo de 2025, de <https://www.studocu.com/latam/document/universidad-central-de-venezuela/ciencia-politica/lenguaje-de-banquete-masonico-y-ritual-de-agape/10771434>.

Los «hermanos unidos» de San Sebastián (1809-1812): la primera... (s. f.). Dialnet. Recuperado el 10 de mayo de 2025, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9256914>.

Mackey, A. G. (1873). Serving brethren. Mackay's National Freemason, 3(7), 243–244. Rebold, E. (1871). Histoire générale de la franc-maçonnerie. Garnier Frères.

Romo Sánchez, J. (2010). Archivo masónico (Nº 18). Recuperado de <https://romosanchez.wordpress.com/wp-content/uploads/2010/10/archivo-masonico-nc2ba18.pdf>.

The Freemason. (1873, 28 de junio). The Freemason, 11. Recuperado de https://masonicperiodicals.org/periodicals/fvl/issues/fvl_28061873/page/11/.

Van De Sande, A. (2001). Une ambition nationale louable: Les francs-maçons et la république batave. (s. f.). Annales historiques de la Révolution française. Recuperado el 11 de mayo de 2025, de <https://journals.openedition.org/ahrf/486>.

Van Win, J. (2004). Le Régime Écossais Rectifié: Histoire et doctrine. Éditions du Simorgh.

Villard de Honnecourt. (1778). Code Maçonnique des Loges Réunies et Rectifiées de France (Suite): Approuvé par les députés des Directoires de France au Convent National de Lyon en 5778 [1778]. Imprimerie Nationale. Recuperado de <https://www.ledifice.net/3174-2.html>.

